## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## DESCANSO COMPLEMENTARIO DECRETO EXENTO N° 1099

DALCAHUE. 23 de abril del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 166, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Ivette Bahamonde Gallardo, A Honorarios Asimilado Grado 18° de la E.M.S,: para que haga uso de 27 Horas de Descanso Complementario , desde los día 23 al 25 de abril del 2013.- Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. OAOS/CIVG/RCCC/pyoa..

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E